



Para despachos de cinco quateros
**SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

En Tumbilla or Capitanes aguininos de le has Plante
grado por dha M. cedula; Yauing. este Ayuntamiento
miento opina y desea de quite interin no de lubras
ga en la carne y en el Jabon p. lo q. espacis
acudia al Consejo P. L. es indispensable continue el
de dha Feby: Dios que a N. S. P. J. unidos y Julio
23 de 1814

C. P.

Miguel Domenech
Corano

E
E

39. En la Villa or Tumbilla a siete dias del mes or Agosto
año mil ochocientos catorce: El Ayuntamiento P. L. ordin.
de ella temiendo presente el R. Decreto or S. M. de
remte y cinco or Junio ultimo publicado en las Jare
tas or Madrid or cinco or Julio por el que se manda
entre otras cosas se borren de la Lib. or Ayuntam.
las actas or Elecciones constitucionales y subroque
la habilitacion interina que or los Individuos que
actualm. componen se concede por S. M. Y no
haviendose esta R. cedula circulado a esta Corpora
cion, no queriendo dilatar mas p. falta or su
recibo la execucion or este Soberano Decreto:
Acuerda: se guarde y cumpla poracticando

